

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33714** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 329/2012, por auto de fecha 20 de junio de 2013, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Higsan Carpintería, S.L., con CIF. número B-39543558, con domicilio en calle Río Pas, 7, polígono de Candina (Santander), Cantabria.

2.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.º En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Santander, 29 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130049664-1